COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/19 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID Nº 368.377.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 08:30 horas del día martes 15 de octubre de 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 177 de fecha 16 de setiembre de 2019 y Orden Particular N° 201 de fecha 8 de octubre de 2019 del Comando Logístico; presidido por el **Cnel DCEM ALCIDES CIRILO MATTO ARCE** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub-Oficiales, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/19 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - ID Nº 368.377**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **SO 2 F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA (CF N° 5)**

MIEMBROS: **CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)**
TCNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE (COMLOG)
TTE 1° INT HUGO JOEL FIGUEREDO IRALA (CF N° 5)
STTE INT YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA G. (COMLOG)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. La primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas y Capacidad Financiera
3. Tercera etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta Cuarta etapa, en esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto al precio referencial

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 59;
- Carta de Invitación del presente llamado;

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas Originales, presentados por los siguientes oferentes:

  - **PLUSCAR S.A.**

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura realizada en fecha 14 de octubre de 2019.

Datos de la Apertura de Ofertas

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs).	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA (en días)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	PLUSCAR S.A.	80002756-6	Gs. 6.808.000	Gs. 210.000	SEGÚN SICP	Una carpeta con 37 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS/SI/NO/ACTIVO

N°	EMPRESA	SIPE	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida/ Declaración Jurada (3 %)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. DNCP 330/07)	Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia
1	PLUSCAR S.A.	*1570436*	*SI*	*ACTIVO EN EL SIPE*	*SI*	*ACTIVO EN EL SIPE*	*ACTIVO EN EL SIPE*

CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO POR EL OFERENTE:

N°	EMPRESA	CORREO
1	**PLUSCAR S.A.**	rocio.pereira@automotor.com.py

PRIMERA ETAPA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 61° Método de evaluación del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas":

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en*

el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. ……,
3. ……,
4. ……,

PRIMERA ETAPA: Evaluación de los documentos sustancial de conformidad al Art 60. Análisis de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

Nº	DOCUMENTOS	PLUSCAR S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida/Declaración Jurada (3 %)	CUMPLE
4	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas" conforme a la Resolución 330 de la UCNT	CUMPLE

OBSERVACIÓN:

La empresa **PLUSCAR S.A.**, cumple con los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 60. Análisis de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y pasan a la siguiente fase de evaluación.-

ANÁLISIS DEL ART 40 DE LA EMPRESA QUE HA PASADO A LA SIGUIENTE FASE:

Se ha procedido a verificar a los representantes de las empresas oferentes y no se encuentran datos que pudieran afectar en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de *CONTRATACIONES PUBLICAS*, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

PLUSCAR S.A.

JOSE DANIEL BOGARIN CANALE (SOCIO-ACCIONISTA)

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 827403

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE DANIEL BOGARIN CANALE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 573053, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

COMANDO LOGISTICO COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

RUBEN DARIO BOGARIN CANALE (SOCIO-ACCIONISTA)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 827484

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RUBEN DARIO BOGARIN CANALE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 623802, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS (SOCIO-ACCIONISTA)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 827492

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 793107, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Art. 60º "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden".-*

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 61º Método de evaluación**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**
Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que los oferentes:

La empresa que pasa a la siguiente etapa es **PLUSCAR S.A. ya que cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo que se halla establecido en la carta de Invitación en el **Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): en su punto 18; "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"**
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

SEGUNDA ETAPA

Se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Margen de Preferencia** en el Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) en su punto 19 dicta cuanto sigue *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente……"*

Este Comité de Evaluacion no solicita el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional a la empresa **PLUSCAR S.A.**, ya que la misma oferta bienes importados.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMANDO LOGISTICO * COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

- Este Comité de Evaluación considera que la oferta de la empresa **PLUSCAR S.A.**, se encuentra conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018. en su Art. 5° y en la Carta de Invitacion en el Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) en el punto 18 *Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:* en el Inc b) *Análisis de los precios ofertados;* que dicta cuanto sigue:
"*Durante Ia evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por Ia convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el oferente no respondiese la solicitud, ***o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien****, obra o servicio,* ***la oferta podrá ser rechazada.***
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada Ia decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"

Ítems del llamado ADQUISICIÓN CUBIERTAS con ID: 368377						
LOTE NRO: 1						
CENTRO FINANCIERO N°5, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Epecificaciones Tecnicas	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE DE ACUERDO AL PRECIO REFERENCIAL
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta Radial LT 245/70R16, Capas: 4. Profundidad de los surcos 8mm, capacidad de carga 106/103 Rango de Velocidad S 50 PSI. Como minimo. (incluir los servicios de montaje alineacion y balanceo con cambio de valvula). Garantia Escrita de Fabica de 3 años.	800.000	680.000	-15,0%
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta Radial ATM 205/70R15, Capas: 4. Profundidad de los surcos 8mm, capacidad de carga 96 Rango de Velocidad H. 44 PSI. Como minimo. (incluir los servicios de montaje alineacion y balanceo con cambio de valvula). Garantia Escrita de Fabica de 3 años.	650.000	610.000	-6,2%
3	25172504-001	Cubierta para automovil	Cubierta Radial 205/60R15, Capas: 4. Profundidad de los surcos 8mm, capacidad de carga 590kgs. Rango de Velocidad H. 44 PSI. Como minimo. (incluir los servicios de montaje alineacion y balanceo con cambio de valvula). Garantia Escrita de Fabica de 3 años.	400.000	412.000	3,0%

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL

DOCUMENTOS	PLUSCAR S.A.
Deberá presentar catálogo de todos los bienes en idioma castellano	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
Contar como mínimo con 4 centro de colocaciones para la instalación de los neumáticos	CUMPLE
También deben acreditar certificaciones de Calidad y Autorización del Fabricante	CUMPLE
Antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado y trayectoria de la empresa en el ramo (ventas de cubiertas), así como también cartas de referencia de clientes de la empresa – deberán ser clientes a nivel de entidades corporativas ya sean públicas y/o privadas	CUMPLE

FUERZAS MILITARES * COMANDO LOGISTICO * COMANDO DE APOYO A LAS FUERZAS MILITARES * COMITÉ DE EVALUACIÓN

Constancias y/o contratos de provisiones de cubiertas, haber generado un promedio de volumen anual de negocio igual o superior al 50% del monto indicado por la convocante	CUMPLE
El oferente deberá demostrar el promedio de su volumen anual de negocio en el último año (2018), ya sea en el sector público o en el sector privado	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer la Carta de Invitación con los requisitos exigidos	CUMPLE

- Por lo tanto, los documentos presentados por la Empresa: **PLUSCAR S.A.**, detallados en el cuadro precedente, cumplen estrictamente con los requerimientos solicitados para el presente llamado y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

EN ESTA FASE SE PROCEDE A EVALUAR LAS OFERTAS EN SU CARÁCTER TÉCNICO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente **se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario N° 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMANDO LOGISTICO * COMITÉ DE EVALUACIÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en lo siguiente:

ESPECIFICACIONES Y NORMAS TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR LOS SERVICIOS A ADQUIRIR

Ítems del llamado ADQUISICIÓN CUBIERTAS con ID: 368377				
LOTE NRO: 1				
CENTRO FINANCIERO N°5, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Epecificaciones Tecnicas	PLUSCAR S.A.
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta Radial LT 245/70R16, Capas: 4. Profundidad de los surcos 8mm, capacidad de carga 106/103 Rango de Velocidad S 50 PSI. Como minimo. (incluir los servicios de montaje alineacion y balanceo con cambio de valvula). Garantia Escrita de Fabica de 3 años.	CUMPLE
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta Radial ATM 205/70R15, Capas: 4. Profundidad de los surcos 8mm, capacidad de carga 96 Rango de Velocidad H. 44 PSI. Como minimo. (incluir los servicios de montaje alineacion y balanceo con cambio de valvula). Garantia Escrita de Fabica de 3 años.	CUMPLE
3	25172504-001	Cubierta para automovil	Cubierta Radial 205/60R15, Capas: 4. Profundidad de los surcos 8mm, capacidad de carga 590kgs. Rango de Velocidad H. 44 PSI. Como minimo. (incluir los servicios de montaje alineacion y balanceo con cambio de valvula). Garantia Escrita de Fabica de 3 años.	CUMPLE

En base a la verificación del Catalogo presentado y las Especificaciones Técnicas presentada por la empresa Oferente **PLUSCAR S.A.** dentro de su oferta, se constata que en cuanto a marca y procedencia, reúnen todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitacion, por ende cumple las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.-
De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación se concluye que:

- Que la oferta de la empresa **PLUSCAR S.A.** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

ANALISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A EXPERIENCIA

Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **PLUSCAR S.A.**, presenta copia de contrato del año 2018 por un valor total de 1.483.002.750 Gs. cumpliendo en sobremanera con el promedio de 50 % del valor ofertado establecido en el punto N° 18 Inc. (e) Experiencia, de la Carta de Invitación.-

CAPACIDAD FINANCIERA
ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA PLUSCAR S.A.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
PLUSCAR S.A.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	169.207.143.337	181.536.430.993	29,34	15
PASIVO CORRIENTE	11.565.971.062	12.343.910.415		
RATIO DE LIQUIDEZ	14,62973947	14,70655772		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene

suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **15**.

ENDEUDAMIENTO				
AÑO	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	11.565.971.062	12.343.910.415	0,13	0,06
ACTIVO TOTAL	183.203.828.553	197.715.962.813		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,06313171	0,062432543		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,06 %** en promedio.

RENTABILIDAD				
AÑO	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	20.325.746.244	13.238.224.568	2,24	1,12
CAPITAL	15.000.000.000	15.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	1,35504975	0,882548305		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **1.12.-**

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan en el cuadro precedente, se constata que la Firma **PLUSCAR S.A..** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

TERCERA ETAPA – RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda

1.- ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/19 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - ID N° 368377, al siguiente:

OFERENTE	LOTE	MONTO TOTAL ADJUDICADO
PLUSCAR S.A.		Gs. 6.808.000
TOTAL EN GUARANIES		6.808.000

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

<u>Monto Total Adjudicado</u>: Gs. 6.808.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL).

La empresa **PLUSCAR S.A.** se presenta como la mejor oferta evaluada, en el **Lote N° 1**; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"**. Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **PLUSCAR S.A.**, por un monto Total de **Gs. 6.808.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL).**

Por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en Carta de Invitación, y demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 08:30 horas del día martes 15 de octubre de 2019, hasta las 17:20 horas del martes 15 de octubre de 2019 para realizar las evaluaciones correspondientes.-

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/19 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"- ID Nº 368.377** siendo las 17:30 horas del día martes 15 de octubre de 2019.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 2 F - Secretario –Análisis Técnico
Secretario del Comité de Evaluación

MARCOS PEREIRA ESQUIVEL
SA Trnp - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA G
STte Int –Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

HUGO JOEL FIGUEREDO IRALA
Tte 1° Int – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
TCnel DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
Cnel DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMITÉ DE EVALUACIÓN * COMANDO LOGÍSTICO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ALCIDES CIRILO MATTO ARCE
Cnel DCEM - Presidente del Comité de Evaluación